

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 161-2017-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 20 de Noviembre del 2017.

VISTO: El Informe N° 0225-2017-GO-EPS ILO S.A., mediante el cual Gerencia de Operaciones remite el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “**REPARACION DE COLECTOR DE DESVIACION EN EL (LA) ASOCIACIONES SIGLO XXI, URB. ILO Y MONTERRICO EN LA LOCALIDAD ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA**” con Código de INVIERTE.PE N° 2398542 (F-11-GO-PAU Rehabilitación de tramos críticos de colectores en las Asociaciones Siglo XXI, Urb. Ilo y Monterrico); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicada el 01/12/2016; y mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, publicado el 23/02/2017, que establecen que las Entidades Públicas deben aplicar las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invier.te.pe), debiendo su OR comunicar esto a la DGPMI para efectos de la habilitación informática de los registros en el Banco de Inversiones;

Que, con el Informe de los vistos la Gerencia de Operaciones hace llegar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “**REPARACION DE COLECTOR DE DESVIACION EN EL (LA) ASOCIACIONES SIGLO XXI, URB. ILO Y MONTERRICO EN LA LOCALIDAD ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA**” con Código de INVIERTE.PE N° 2398542 (F-11-GO-PAU Rehabilitación de tramos críticos de colectores en las Asociaciones Siglo XXI, Urb. Ilo y Monterrico), solicitando su aprobación;

Que, es requisito indispensable para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “**REPARACION DE COLECTOR DE DESVIACION EN EL (LA) ASOCIACIONES SIGLO XXI, URB. ILO Y MONTERRICO EN LA LOCALIDAD ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA**” con Código de INVIERTE.PE N° 2398542 (F-11-GO-PAU Rehabilitación de tramos críticos de colectores en las Asociaciones Siglo XXI, Urb. Ilo y Monterrico), contar con el “Expediente Técnico”, aprobado por la Gerencia General, el mismo que contiene memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos, cronograma de adquisición de materiales y cronograma de ejecución de obra; por lo que es pertinente emitir resolución;

De conformidad a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Dec. Leg. 1280, Dec. Leg. N° 1252 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 027-2017-EF, y en uso de las atribuciones Estatutarias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “**REPARACION DE COLECTOR DE DESVIACION EN EL (LA) ASOCIACIONES SIGLO XXI, URB. ILO Y MONTERRICO EN LA LOCALIDAD ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA**” con Código de INVIERTE.PE N° 2398542 (F-11-GO-PAU Rehabilitación de tramos críticos de colectores en las Asociaciones Siglo XXI, Urb. Ilo y Monterrico, el mismo que a folios DOSCIENTOS VEINTIOCHO (228) forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el Presupuesto Base del Proyecto de Inversión Pública aprobado con el Artículo precedente, por el monto de **OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 41/100 SOLES (S/ 807,614.41)**, que incluyen Gastos Directos, Gastos Indirectos e IGV, que forman parte del Expediente Técnico aprobado con el artículo precedente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **EPS ILO S.A.**
Ing. Don ~~Mormontoy~~ **Mormontoy Gonzales**
Gerente General
COORDINADOR DEL OTASS